

DECRETO N° 0729
NEUQUEN, 19 MAY 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4110, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19-05-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se fijan nuevas tarifas para el Transporte Público Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Neuquén;

Que no existen inconvenientes para disponer su promulgación, conforme lo dispuesto en el artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

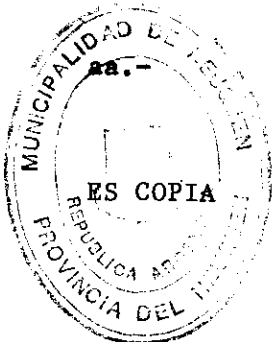
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4110, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 19 de Mayo de 1989, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe [unclear]
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
ANDION